
JUZGADO DE INSTANCIA NUM 1 DE TARRAGONA

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA MASA ACTIVA

CONCURSO CONSECUTIVO: 523/2022

CONCURSADA: Maria del Cielo SANTANA HIDALGO

ADMINISTRADOR CONCURSAL: Carlos Gallego Martínez

En Tarragona, a 20 de julio de 2022.

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA MASA ACTIVA

DÑA. M.^a DEL CIELO SANTANA HIDALGO

D. CARLOS GALLEGO MARTINEZ, administrador concursal de **DÑA. M.^a DEL CIELO SANTANA HIDALGO** (en adelante, simplemente la deudora o la concursada).

PRESENTO

En cumplimiento del Artículo 289 en relación con el art. 293.1. 2º del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR), acompaño proyecto de **INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA MASA ACTIVA**, a fecha 20 de julio de 2022.

1. MÉTODO de ELABORACIÓN

1.1. Obtención relación de bienes y derechos

1.1.1. Recopilación de información

- ◆ La concursada acompaña a su solicitud de declaración de concurso consecutivo un inventario de bienes y derechos como DOC NÚM. 3.
- ◆ Se ha solicitado el extracto de las cuentas bancarias desde la fecha de declaración del concurso.
- ◆ Se ha solicitado a la concursada nota simple de las fincas registrales de Tarragona núms. 75.908 y 76.170, inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Tarragona.
- ◆ Se ha consultado los archivos de la DGT y se ha requerido a la concursada información sobre los vehículos 3712KXH y 8261FDV; documentación, estado y kilometraje.
- ◆ Se han solicitado las 3 últimas nóminas, así como la última declaración del IRPF, para constatar bienes e ingresos más recientes.
- ◆ Por el Juzgado que tramita el presente concurso, se ha facilitado, a instancias de esta AC, averiguación patrimonial de la concursada.

Se ha aportado la documentación solicitada mediante correo electrónico confirmando la información facilitada.

Si con posterioridad compruebo la existencia de otros bienes no recogidos en el presente informe, lo pondré en conocimiento del juzgado y de los personados en este procedimiento.

1.1.2. Contraste de información

Comparando la información facilitada por el concursado, genero una primera relación de bienes y derechos que se contrasta con la documentación que ha sido requerida y facilitada. En particular con los informes facilitados por los diferentes registros e instituciones públicas.

Cabe resaltar que NO se facilitó en su día toda la información patrimonial de la concursada, se reseñó como único bien la nómina.

De las comprobaciones realizadas por esta AC se ha podido determinar la existencia de bienes por lo que hemos requerido a la concursada para aportar toda aquella documentación

necesaria para determinar el valor. NO se ha facilitado información bancaria a pesar de haberse requerido.

En cuanto a las cargas que existen sobre las fincas, manifiesta la concursada hallarse amortizada la hipoteca faltando la cancelación administrativa, no obstante, no se ha facilitado documentación que acredite dicho estado.

Asimismo, en el inventario de bienes y derechos que se acompaña a la solicitud de concurso, se omite la titularidad de los vehículos 3712KXH y 8261FDV. La concursada no ha facilitado ni su ubicación, ni las cargas, ni los gravámenes de estos, por lo que entendemos se encuentran a disposición de la concursada y carecen de cargas.

A la fecha de presentación del presente inventario, NO se ha dado cumplimiento a todos los requerimientos efectuados: sigue pendiente de aportar el último recibo de pago de la hipoteca que grava las fincas, ni la documentación y fotografías de los vehículos, lo cual fue solicitado a la representación letrada de la concursada en fecha 8 de junio y 15 de junio de 2022.

1.1.3. Visita a las localizaciones de los bienes

No procede.

1.1.4. Agrupación partidas de inventario

- Existencias.
- Tesorería.

1.2. Avalúo de los bienes y derechos

A continuación, expongo los criterios de avalúo aplicados para cada una de las partidas, de forma individualizada.

1.2.1. Existencias

Para la valoración de los vehículos estimamos el valor de mercado de esta partida mediante comparativo de vehículos de idénticas característica publicitados en portales de venta de segunda mano (www.coches.net, www.wallapop.com ...) y valoramos en un máximo y un mínimo actual. La demora o retraso en una liquidación por el tipo de bien provocara su rápida depreciación.

Para la valoración de la vivienda, y ante la inexistencia de las valoraciones requeridas por el art. 636.1 TRLC, se ha tomado como referencia el valor indicado como tal por la Sede Virtual del Catastro, por ser la valoración documentada más próxima, y se ha fijado de acuerdo con el porcentaje de titularidad de la concursada.

1.2.2 Tesorería

A la fecha de emisión del presente informe, las cuentas bancarias del concursado tienen un saldo de 4.239,00-€.

1.3. Valoración de la empresa en su conjunto y de unidades productivas en continuidad y liquidación.

No procede.

2. Relación de inventario

2.1. Bienes y derechos

2.1.1 Existencias.

- 1. MITAD INDIVISA DEL PLENO DOMINIO DE LA FINCA URBANA. ENTIDAD NÚMERO DIEZ.- VIVIENDA DE LA PLANTA SEGUNDA, PUERTA TERCERA, ESCALERA A,** ubicada en la planta segunda del edificio radicado en el término de Tarragona, Avinguda dels Països Catalans número 15. Tiene una superficie construida de cien metros, sesenta y un decímetros cuadrados de las terrazas recayentes. **ANEJO.-** Se asigna a esta vivienda, como anejo inseparable, el derecho al uso y disfrute exclusivo y excluyente del CUARTRO TRASTERO número UNO, situado en la PLANTA SÓTANO PRIMERO del edificio, a nivel superior, con una superficie construida de siete metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Tarragona, Finca Registral núm. 75.908, al Tomo 1.921, Libro 1.067, Folio 133, Inscripción 3ª. Referencia Catastral 4927601CF5524N0010PO.

Otros titulares; FRANCISCO JAVIER HURTADO VELASCO (39.686.631-Q).

Valor total de mercado: 134.994,53 €

Valor participación; 67.497,26 €

2. **MITAD INDIVISA DEL PLENO DOMINIO DE LA FINCA URBANA: 141.- ENTIDAD NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO.- PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO TREINTA Y CINCO**, ubicada en la planta sótano primero, a nivel superior, del edificio radicado en término de Tarragona, bloque once de la isla tres, en el Plan de Ordenación Urbana número tres de Tarragona, denominado Avinguda dels Països Catalans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Tarragona, Finca registral num. 76170, al Tomo 1.924, Libro 1.070, Folio 171, Inscripción 2ª. Referencia Catastral 4927601CF5524N0141SA.

Otros titulares; FRANCISCO JAVIER HURTADO VELASCO (39.686.631-Q).

Valor total de mercado: 21.636,41 €

Valor participación; 10.818,20 €

3. **VEHÍCULO**, HYUNDAI I20, año 2019, matrícula 3712 KXH.

Valor total de mercado: 12.700,00 €

4. **VEHÍCULO**, FIAT STILO, matrícula 8261 FDV.

Valor total de mercado: 1.500,00 €

2.1.1. Tesorería.

La concursada percibe una nómina de aproximadamente 1.700,00.-€ (según IRPF, 36.060€ anuales). Si bien, conforme al acuerdo de la Junta de Jueces de Barcelona, el

salario, aunque sea superior al SMI, deberá considerarse como bien no realizable al efecto de determinación de la masa activa.

En el momento de presentación de este proyecto de inventario, el saldo bancario tiene un valor total de 4.329,00 €.

Asimismo, de la averiguación patrimonial se desprende que cuenta con un depósito en un fondo de inversión, concretamente BBVA ASSET MANAGEMENT SA SGIIC, sin que se haya facilitado ninguna información sobre el mismo.

Total Tesorería: 4.329,00 €

2.2. Cuadro resumen por partidas

PARTIDA	VALOR MERCADO
Existencias	[92.515,46 €]
Tesorería	[4.329,00 €]
TOTAL INVENTARIO	[96.844,46 €]

3. Relación de litigios cuyo resultado pueda afectar al contenido del inventario

No constan en la información facilitada.

4. Acciones de reintegración.

A fecha de este informe no he detectado operaciones realizadas en fase preconcursal que puedan determinar la procedencia de ejercer posibles acciones de reintegración.

5. Relación de bienes de propiedad ajena en poder del concursado.

A fecha de la presentación de este informe, existe informado un contrato de financiación de para la adquisición de un vehículo MERCEDES BENZ, CLASE C 220, formalizado con la entidad

SANTANDER CONSUMER FINANCE, con número de contrato WDD2052041F084804. Se ha requerido información a la concursada.

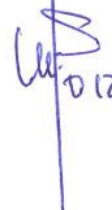
6. Bienes sobre los que el concursado tiene derecho de uso.

A fecha de la presentación de este informe, no me constan que existan bienes de propiedad ajena en poder del concursado.

7. Efectos resolutorios sobre los contratos del concursado.

No me constan.

En Tarragona, a 20 de julio de 2022.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'C. S.' followed by '012', written vertically over a thin blue line.